



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, nueve (9) de enero de dos mil veintitres (2023)

Ref. Proceso : Disminución de Cuota Alimentaria
Demandante : Cesar Augusto Díaz
Demandado : Angie Ricio Aroca López
Radicación : 2023-00316
Interlocutorio : 691

Corrido el traslado de la contestación de la demanda, sin pronunciamiento alguno, Continuando con el tramite procesal de inicio, instrucción y juzgamiento (art. 372/373), se procede a:

DECRETO DE PRUEBAS

Parte Demandante:

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte interesada demandante
- Interrogatorio de parte a la señora ANGIE ROCIO AROCA LOPEZ

Parte Demandada:

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte interesada demandante
- Interrogatorio de parte al demandante señor CESAR AUGUSTO DIAZ CARDONA
- testimonios: de los mismo indico que los había, pero, no relación ninguna persona para ello a fin de que depongan sobre los hechos de la demanda.

Continuando con la actuación procesal, para llevar a cabo audiencia de Tramite y Juzgamiento, se señala **14 DE MARZO DE 2024 a las 10:30 a.m.** indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a

través del aplicativo lifesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **064** del 10 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc